



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

DECLARACIONES JURADAS DE EXISTENCIAS DE MAÍZ

Acompañamos correos electrónicos del Centro de Exportadores sobre las declaraciones juradas de existencia de maíz de los exportadores a los efectos de la obtención de los ROEs. Tenemos entendido que la presentación de estas declaraciones vence el día 30/3 y suponemos que los acopiadores vendedores FOB de maíz habrán tomado conocimiento de esta situación. El envío de este mail es al solo efecto de cubrir cualquier falla de información que hubiese tenido el Centro de Exportadores de Cereales.

También se acompaña copia correo electrónico con preguntas y respuestas sobre forma de confeccionar las planillas. Es muy importante resaltar que esta información debe ser presentada **únicamente** por quienes quieran vender maíz en el mercado FOB y consecuentemente obtener los ROES.

Lic. Raúl Dente
Federación de Acopiadores de Cereales

From: [Alberto Rodriguez](#)
Sent: Wednesday, March 28, 2012 10:14 AM
To: [Dente Raúl](#)
Subject: Declaracion Maiz

Raul

A continuación remito las respuestas a dos consultas que hicimos a UCESCI con relación a las declaraciones de existencias de maíz,, que puede ser de vuestro interés.

Pregunta*

Entiendo que consideramos "finalizasen su cosecha", como la fecha tope de recepción de la mercadería comprada? Es decir, puedo informar la mercadería pendiente de recibir como stock al 31/03 como la sumatoria de los contratos con entregas pendientes y que tengan período de entrega hasta el 31/03? No podría informar los forwards con entregas superiores al 31/03 y 15/05 respectivamente?

Respuesta*

Lo recibido (y que es propio) al 31/03 se informara como cantidad de toneladas propias en depósitos propios.

Lo no recibido (y que es propio, porque la propiedad ya está determinada al 31/03) se informará como cantidad de toneladas propias en depósitos de terceros independientemente de la fecha de entrega, *siempre y cuando el maíz exista físicamente en poder del tercero que lo tiene en custodia*, el cual también tiene que declararlo a fin de poder cruzar los datos.

Las compras y contratos posteriores al 31/03 (que determinen la propiedad posteriormente a esa fecha), y que incrementen lo declarado en la respectiva declaración jurada, serán documentadas ante la UCESCI (junto con el resto de las compras y/o producción propia) mediante la presentación del CD con los datos referentes a las compras a productores, con formato similar a los que se están presentando para el caso del trigo

Todo lo escrito para el 31/03 vale para el formulario B del 15/05.

Tener en cuenta en todo momento que es una declaración jurada que informa propiedad del declarante y registración física del producto

Pregunta*

Para la DDJJ de Maíz, existen 3 formularios diferentes para realizar la presentación. En el caso de un acopiador-exportador, cuál debería considerarse cuando se mantiene abierta la recepción de maíz en todo el período?

Debería presentarse todos los formularios (en cada fecha), según la fecha de corte de cada uno o solamente el formulario C cuando nos encontremos medianamente seguro de que el grueso del acopio ha ingresado a nuestras instalaciones?

Respuesta*

Debe presentar los 3 formularios, dado que el formularios B y C serán abierto para considerar el remanente de maíz que pudiera quedar dado que los tiempos de cosecha de algunos productores son mas tardíos. No se debe duplicar la información.

Saludos

Lic. Alberto Rodriguez
Presidente
CIARA -CEC
TE: (54-11) 4311-4477
<http://www.ciara.com.ar>